



APRUEBA RENDICION DE GASTOS Y DISPONE PAGO POR REMBOLSO DE MOVILIZACIÓN A SOO LING HIP MALDONADO

PUBLICO EXENTO N ° 214

ANTOFAGASTA, 02 de Mayo de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2005, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo señalado en la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal; La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; El artículo 62 inc. final del DFL 1 - 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento; y

TENIENDO PRESENTE:

- Resolución exenta N° 130 de fecha 11 de abril de 2024 que designa a la funcionaria Soo-Ling Hip Maldonado en cometido funcionario con derecho a viatico a la Comuna de Santiago para asistir a Jornada de Parques Urbanos de Nivel Central
- La Rendición de gastos de Movilización de la funcionaria precitada en considerando anterior, por un total de \$68.000.- (Sesenta y ocho mil pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución
- La necesidad de proceder al pago por concepto de reembolso de movilización a la funcionaria Soo-Ling Hip Maldonado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- APRÚEBESE la Rendición de gastos de Movilización individualizada en el considerando letra b. precedente
- PAGUESE a Srta. Soo-Ling Hip Maldonado por concepto de reembolso de movilización, según el siguiente detalle: NOMBRE: SOO-LING HIP MALDONADORUT: 15017802-9DEPARTAMENTO: Proyecto de Ciudad - DDUIVALOR: \$68.000.-
- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 08 asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
66	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

HERNAN LUIS RODRIGUEZ BAEZA

E=hrodriguez@minvu.cl, CN=HERNAN LUIS RODRIGUEZ BAEZA, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ANTOFAGASTA, S=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, C=CL

Distribución:

Oficina de Partes
Sección Jurídica
Sección Administración y Finanzas

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **214**

Timbre: **jtp3kanwb6**